Juntamiento general

Casa la de la ayuntamiento de las casas del Rey
desta villa de Bergara a diez y ocho dias del mes de
noviembre de mill y seis y treinta y cinco años
estando juntos y congregados en su ayuntamiento que
como lo tienen de costumbre los señores alcalde y regimiento y los
cavalleros y hijos dalgo de la dicha villa y su jurisdicion
especial y nombrada mente el señor andres
de berecibar alcalde hordinario desta dicha villa
y nacio de Madariaga sindico procurador
general gabriel de arganar y pedro de cumeta
regidores del cuerpo de la dicha villa andres de cupide
y juan pedro de aguirre diputados de la dicha villa
y su vecindad del viaco don pedro de ardiz
regidor de la parroquia de Santa Maria de as
Largorta y josepho de elorriaga
diputados della don pedro de ycaguirre arozte
quiñones pedro garcia de onesagasti
juan ruiz de yturbe juan pedro de ardolay gas
jan de loyola geronimo pedro de arresse
andres pedro de laudans xpoval de aran
burua arana mi de altuna juan de lomuda
mi de arteaga mi de aleiza miguel de
roma mi de landaburu mi de olave
agustin de azcarate castillo juan de ezcurra
juan pedro de gallaiz regui albisua juan de aregui
domingo de jauregui miguel de las curain
andres ortiz de yracaual felipe de mariaca
domingo de altuna miguel de biayn
mi pedro de arana domingo de onesagasti
pedro ruiz de arana miguel ruiz de yrola
pedro de arbulu pedro pedro de yguerribar thomas

de Barrutia y Ygnacio de Yturbe por los pp.
de Eguicaual Juº de Olariaga Sr. Juº de
Eguicaual Jorge de Mucibar Miguel Garcia
de Sagastizaual Miguel de Aguirre Miguel
de la Mariano San Juº de Moyua Miguel
de Oroma Galarza Juº de Eguren
Domº de Amilcia Miguel de Arizti Franco de
Gallaiz Segui Juº de Yribe Campos Juº de
Lecaua la Pº de Arcargorta Gaspar de Argarate
Gracia Miguel de Argarate Pº Ortiz de Albi Suasso
Andres de Loyola Mnº de Larrea Juº de
Larrea Miguel de Beiztegui Domº de Esparza
Juº de Geros Caual Azpinacu todos vs. cau.
Hijosdalgo desta dha Alª y assi estando juntos
por testimonio de mi el Sr. fiel

Lo primero se leyo un pedimento
de Blas de Albi Subasso Vergara
Vº de la Villa de Madrid Corte de su mag.
que pressentta ante el Sr. Alcalde
pidiendo se a admittido a la vez desta
Vª de Vergara y a todos los honores
que gozan los demas vs. hijos
dalgo diziendo que lo es el dho Blas
por si sus padres aguelos y antepassados
y limpio de toda mala raza descendiente
de la Cassa solar de Albi Subasso que es
en jurisdicion desta dha Vª por linea recta de
de Baron y de las demas calidades necessarias
y pide carta requisitta para hazer sus provanças
en la Vª de Buendia y otras partes. Y conferido sobre
ello acordaron que el Sr. Sindico o su teniente de Alcalde
caussa a costa del qº contradizido la pretension

del dho pueblo y haga todas las diligencias
con orden del abogado del dho concejo o de quien le pareciere
Este dia Juº Ruiz de Yturbe y Martin Pº de la Mª
Personas nonbradas para beer la ydalguia
de Juº de Ezcurra Capatariene y sus Hermanos
entregaron un parezer en que dizen que porque los susodhos
son decendientes del Reyno de Navarra no deben ser
admitidos a la vzd y honores de los hijos dalgo de esta
conforme los decretos desta provª y que si lo pretendieren
se siga el pleito contra ellos a costa del q. se le dio de rpª ello y
conferido sobre ello hubo en el dho ayuntamto opiniones
diferentes y se mandó dar trº del dho parezer a las pdes
y al dho sindico y despues desto hubo tanbien disputas
sobre ello de que resulto alguna boroto y salieron del
ayuntamto sin tomar mas resolucion = de que doy fee

Andres de Vereceybal

Juan de Coal
Pº Galarza

Juntamto general

En la sala de las casas de la Cª desta Vª de Vergª
a veinte y un dias del mes de dizre de mill y
seis y treinta y cinco años estando juntos
y congregados los sres Justicia y Regimto
y los cavalleros nobles hijos dalgo de la dha
Vª y su jurisdicion para tratar y conferir negocios
tocantes al servº de su Magd y bien comun
desta muy noble y muy leal provª de guipuzcoa
especialmente el Pº Don Juº Bapta
de Yracavª Cavº de la Ponen de Alcantara alcalde
Hordº desta Vª Andres Pº de Vereceybal
sindico procurador general del dho Pº de Zumeta
Regor del cuerpo desta Vª y Juº Pº de Aguirre diputado